DENOMINACIÓN: ACUERDO DE 20 DE JUNIO DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO LA FIRMA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA TRANSFERIR A LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA LA CANTIDAD DE CIENTO CATORCE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (114.682.676 EUROS) DEL PROGRAMA 72A "ENERGÍA E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS", DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCÍA, FONDOS FEDER 2014-2020.

El Programa Operativo en el Marco del Objetivo de Inversión en Crecimiento y Empleo (CCI: 2014ES16RFOP003, Andalucía FEDER 2014-20 PO), contempla la Subvención Global Andalucía Competitividad-Innovación-Empleo, estableciendo como Organismo Intermedio para la Gestión de la misma, a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Agencia IDEA, e incorpora actuaciones en los objetivos temáticos:

- OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación,
- OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas,
- OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) y
- OT13. Asistencias Técnicas.

Mediante Acuerdo del Director General de Fondos Comunitarios de fecha 19 de abril de 2017 se designa Organismo Intermedio del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA).

Según el artículo 4 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, modificado por el Decreto 122/2014, de 26 de agosto, constituye el objeto de la Agencia la promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía.

Para la ejecución de este programa por parte de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía figura en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, en el capítulo 7 del programa 72A "Energía e Infraestructuras y Servicios Tecnológicos", un importe de 114.682.676 euros dentro de los Objetivos Temáticos 1 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación"; 2 "Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas"; 3 "Mejorar la competitividad de las PYME" y 13 "Asistencias Técnicas" de la Subvención Global de Andalucía, del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

El artículo 31.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, establece como una de las formas de financiación de las Agencias Públicas

Empresariales las transferencias con asignación nominativa que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.

El artículo 31.3 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, establece el régimen jurídico básico de este instrumento de financiación que deberá ir dirigido a financiar actuaciones contempladas en los programas de actuación, inversión y financiación o presupuestos, en su caso, de las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas. Estas transferencias quedarán fuera del ámbito de aplicación del título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, rigiéndose por la normativa específica que sea de aplicación a la fuente de financiación de que se trate y por las condiciones fijadas en la resolución administrativa o convenio que las establezca. Supletoriamente, se regirán por las normas reguladoras de las transferencias de financiación.

La Resolución de la transferencia de asignación nominativa requiere la autorización del Consejo de Gobierno en virtud de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, al superar los doce millones de euros (12.000.000 €).

Por todo lo anterior, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 20 de junio de 2017,

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio la transferencia a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de la cantidad de ciento catorce millones, seiscientos ochenta y dos mil, seiscientos setenta y seis euros (114.682.676 euros) del Programa 72A "Energía e Infraestructuras y Servicios Tecnológicos", Fondos FEDER 2014-2020, dentro de los Objetivos Temáticos 1 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación"; 2 "Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas", 3 "Mejorar la competitividad de las PYME" y 13 "Asistencias Técnicas" de la Subvención Global de Andalucía, del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe total de ciento catorce millones, seiscientos ochenta y dos mil, seiscientos setenta y seis euros (114.682.676 euros), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, proyectos de inversión y categorías de gasto:

| **Partida presupuestaria** | **Importe** |
|---|---|
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2312066Y0 2016000229 | 757.407 |
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2312067Y0 2016000237 | 16.414.061 |
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2341001Y0 2016000249 | 44.926.205 |
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2341063Y0 2016000253 | 6.119.119 |
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2341066Y0 2016000256 | 5.722.926 |
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2341067Y0 2016000261 | 2.027.786 |
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2341072Y0 2016000870 | 4.000.000 |
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2341072Y0 2017000129 | 1.933.745 |

| Partida presupuestaria | Importe |
|---|---|
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2343066Y0 2016000270 | 203.485 |
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2343066Y0 2016000869 | 400.000 |
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2A00121Y0 2016000920 | 800.000 |
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2A00122Y0 2016000919 | 75.000 |
| 1400178070 G/72A/74017/00 A2A00123Y0 2016000918 | 200.000 |
| 1400178073 G/72A/74027/00 A2112059Y0 2016000289 | 726.303 |
| 1400178073 G/72A/74027/00 A2112059Y0 2016000868 | 6.353.966 |
| 1400178073 G/72A/74027/00 A2121002Y0 2016000292 | 4.175.189 |
| 1400178073 G/72A/74027/00 A2121056Y0 2016000297 | 1.916.061 |
| 1400178073 G/72A/74027/00 A2121057Y0 2016000302 | 2.341.852 |
| 1400178073 G/72A/74027/00 A2121064Y0 2016000310 | 5.534.466 |
| 1400178073 G/72A/74027/00 A2122062Y0 2016000312 | 1.821.282 |
| 1400178073 G/72A/74027/00 A2221082Y0 2016000921 | 8.233.823 |
| Total | 114.682.676 |

Sevilla, 20 de junio de 2017

Susana Diaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Javier Carnero Sierra
CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO